OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

1517

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2014, del Secretario General para la Paz y la Convivencia, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regula el Consejo Consultivo de Paz y Convivencia.

La Secretaría General para la Paz y la Convivencia ha promovido la elaboración de un proyecto de Decreto por el que se regula el Consejo Consultivo de Paz y Convivencia.

Según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y ciudadanas serán objeto de trámite de audiencia. Asimismo, y cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

Por todo lo anterior,

RESUELVO:

Primero.– Someter a información pública, por un período de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, el proyecto de Decreto por el que se regula el Consejo Consultivo de Paz y Convivencia.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y en orden a la presentación de alegaciones, el contenido del proyecto de Decreto se hallará disponible en la Dirección de Régimen Jurídico de Lehendakaritza, sita en Vitoria-Gasteiz, calle Navarra, n.º 2, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco, en euskadi.net

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de marzo de 2014.

El Secretario General para la Paz y la Convivencia,
JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ ERDOCIA.